



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 241-2022-GI-MPS

Chimbote, 25 de agosto del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 451-2022-DTMO-GI-MPS de fecha 25 AGS 2022 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras sobre aprobación de documento equivalente denominado “MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL JR. JUNÍN Y JR. SAN PEDRO DEL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con la finalidad de mantener las buenas condiciones de transitabilidad vehicular, evitar accidentes y contribuir al ornato de las calles de Chimbote se ha priorizado dar mantenimiento al pavimento de los jirones Junín, San Pedro y Benavides del P.J. Dos de Mayo ubicado en el distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 25 AGS 2022, mediante Informe Nro. 451-2022-JECP-DTMO-GI-MPS, el Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras remite el documento equivalente denominado “MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL JR. JUNÍN Y JR. SAN PEDRO DEL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” elaborado por el Ingeniero José Luis Ulloa Padilla, CIP 220033, comprende, según memoria descriptiva, mantenimiento de 198.09 m² de pavimento flexible y 105.41m² de recapeo de carpeta asfáltica, para ejecutarse bajo sistema de contratación a suma alzada, por el plazo de tres (3) días calendario, por el costo de inversión de s/ 24,085.02 (Veinticuatro Mil Ochenta y Cinco con 02/100 Soles), cuyo desagregado presupuestal es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Parcial (s/)
Costo directo	17,009.19
Gastos Operativos 10.00 %	1,700.92
Utilidades 10.00 %	1,700.92
SUBTOTAL	20,411.03
IGV 18 %	3,673.99
PRESUPUESTO TOTAL (s/)	24,085.02

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021 en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR documento equivalente denominado “MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL JR. JUNÍN Y JR. SAN PEDRO DEL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” para ser ejecutado a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de tres (03) días calendario, por el presupuesto de s/ 24,085.02 (Veinticuatro Mil Ochenta y Cinco con 02/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
DTMO
GITIC
ARCH (2)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Ing. Santos A. Apollinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA